APROBACIÓN ANEXO MODIFICATORIO N° 3 A LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° CCT-100008371
QUE AMPARA EL CONTRATO N° 2091 DEL 28 DE JUNIO DEL 2024

(Modificación efectuada acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo, suscrita el 1 de noviembre del 2024)

Teniendo en cuenta que el FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.241.027 en su calidad de representante legal de **INGPRA SAS**, con NIT N° 900937767-7 suscribió el anexo No. 3 a la póliza de seguro de cumplimiento N° CCT-100008371 con la compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas, acorde con lo establecido en el contrato N° 2091 aprobado en el SECOP II el 28 de junio del 2024, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO CARRETERA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), RUTA 70NS01", se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron modificados acorde con lo establecido en el contrato citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2.025).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf